Naucalpan de Juárez, Estado de México a 28 de noviembre de 2023

ANEXO A

Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos

La suscrita Maestra en Administración Pública Ana Patricia Murguía Valdés, en mi carácter de Tesorera Municipal, del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de nombramiento y Credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha 27 de noviembre de 2023, con por lo menos invitación a **DOS** diferentes instituciones financieras, obteniendo como mínimo **UNA** oferta irrevocable. Al respecto:

I. Información general del Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	Corto Plazo Quirografario
Ente Público	Municipio de Naucalpan de Juárez
Monto del Financiamiento	Hasta $188,197,746.00 (Ciento ochenta y ocho millones ciento noventa y siete mil setecientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.)
Plazo	Hasta 275 días
Tipo de Tasa de Interés	TIIE a 28 días más sobretasa ofertada
Gastos Adicionales	Especificar en la oferta
Destino	Cubrir necesidades de corto plazo
Fuente de pago	No aplica
Mecanismo de pago	No aplica
Garantía	No aplica
Derivado	No aplica
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia.	24 de noviembre de 2023
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIE 28	24 de noviembre de 2023

II. Instituciones financieras invitadas.

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
Grupo Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	Elizabeth Vianey de la Torre López		X
Grupo Financiero BBVA México, S.A. de C.V.	Itzia Grace Márquez Pedraza		X
Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple.	Marcelo Bahena Ballesteros	X	
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	María del Carmen Ibarra Gutiérrez		X

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones	Otros Gastos Adicionales	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de pago		Tasa Efectiva Anual	Valor presente de la Oferta Calificada
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia				Periodicidad	Crecimiento Amortización		
Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple	Crédito Simple Quirografario Corto Plazo	$188,197,746.00	TIIE 28 días	1.95%	275	Sin plazo de gracia	Sin comisiones	Sin otros gastos adicionales	Sin gastos adicionales contingentes	Mensual	0%	13.74%	$198,969,659.28

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta ganadora es la ofertada por **Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple**, al presentar el costo financiero más bajo.

ATENTAMENTE

MTRA. ANA PATRICIA MURGUÍA VALDÉS
TESORERA MUNICIPAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo 1 oferta irrevocable de financiamiento, así como las respuestas de las instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

BANSi.
BANCA MÚLTIPLE

Naucalpan de Juárez, Estado de México 27 de noviembre del 2023.

MTRA. ANA PATRICIA MURGUIA VALDES
TESORERA MUNICIPAL DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

En atención a su oficio No. TM/ST/1851/2023 de fecha 16 de noviembre del presente año respecto a la Convocatoria para la participación al proceso competitivo para la contratación de uno ó más financiamientos hasta por la cantidad de $188 197,746.00 (Ciento ochenta y ocho millones ciento noventa y siete mil setecientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) para el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, tenemos el gusto de someter a su consideración **la siguiente propuesta en firme e irrevocable ya que no está condicionada a autorizaciones posteriores**, así como los principales términos y condiciones del mismo.

ACREDITADO: MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

1. DATOS DEL CRÉDITO

TIPO DE CRÉDITO	Crédito Simple Quirografario Corto Plazo
IMPORTE	Hasta $188 197,746.00 (Ciento ochenta y ocho millones ciento noventa y siete mil setecientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.)
PLAZO DEL CREDITO	Hasta 275 días sin exceder el 30 de septiembre del 2024.
PLAZO DE GRACIA EN CAPITAL	Sin plazo de gracia
DESTINO	Cubrir necesidades de liquidez de carácter temporal
PLAZO Y FORMA DE DISPOSICIÓI	Hasta de 120 días a partir de su contratación en una o varias disposicione
FORMA DE PAGO DEL CRÉDITO	Mediante hasta 09 amortizaciones de capital
PAGO DE INTERESES	Mensual

BANSI, S.A.
R.F.C. BAN-950525-MD6

BANSI®
BANCA MÚLTIPLE

2. TASAS Y COMISIONES

TASA INTERES ORDINARIA BANSI	TIIE +1.95 (uno punto noventa y cinco) puntos
TASA INTERES MORATORIA BANSI	Tasa Ordinaria X2

GASTOS ADICIONALES	Sin gastos adicionales
GASTOS ADICIONALES CONTINGENTES	Sin gastos adicionales contingentes

3. GARANTIAS

Sin Garantía

b) FONDO DE RESERVA:

No aplica fondo de reserva

BANSI, S.A.
R.F.C. BAN-950525-MD6

BANSI®
BANCA MÚLTIPLE

4. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

CONDICIONES ESPECIALES DE AUTORIZACIÓN

1.- Previo a la contratación el Municipio deberá entregar a Bansi 2 copias certificadas de todo el Proceso Competitivo (Invitaciones, ofertas, cartas de no participación, acta de fallo etc.)

2.- Previo a la contratación el Municipio deberá entregar Carta Constancia dirigida a Bansi, S.A. suscrita por la Tesorera del Municipio de Naucalpan de Juárez de que con el presente crédito no rebasa el 6% de sus ingresos presupuestados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio 2023.

3.- Previo a la contratación el Municipio deberá proporcionar a Bansi 2 copias certificadas de la constancia de mayoría presidente y síndico, y de los nombramientos de Secretario y Tesorero así como las identificaciones oficiales vigentes de todos los funcionarios antes mencionados del Municipio.

4.- El Contrato de crédito correspondiente deberá Inscribirse en el Registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado de México.

5.- El Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, se obliga a inscribir el presente contrato en el "Registro Público Único" ante la U.C.E.F. de la S.H.C.P. de acuerdo con lo previsto por las leyes aplicables.

6.- Se faculta a la Dirección Jurídica para instrumentar la operación de la manera más segura para el Banco.

7.- Esta operación deberá instrumentarse mediante la suscripción de un contrato y un pagaré para cada disposición.

8.- Podrá iniciarse el trámite de contratación.

BANSI, S.A.
R.F.C. BAN-950525-MD6

BANSI
BANCA MÚLTIPLE

CONDICIONES DE HACER.

Se destacan las siguientes condiciones en forma enunciativa más no limitativa y sólo para cuando proceda:

1.- Proporcionar a "Bansi" dentro de los 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales siguientes cierre de cada ejercicio fiscal durante la vigencia del presente contrato, la cuenta pública autorizada por el H. Congreso del Estado de México, esta deberá incluir: Estado de ingresos y egresos, Balance General debidamente firmados y relaciones analíticas de las principales cuentas.

2.- Proporcionar a "Bansi" dentro de los 90 noventa días siguientes a la publicación de la autorización de la Ley de ingresos por el Congreso del Estado, así como el correspondiente presupuesto de egresos debidamente autorizado por el H. Congreso del "Estado" y en su caso las modificaciones realizadas con base en las autorizaciones correspondientes.

3.- Proporcionar a "Bansi" la información que por escrito le sea requerida en relación con el presente Crédito, así como entregar el Pronóstico de Ingresos y el Presupuesto de Egresos vigente para cada ejercicio fiscal del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México durante toda la vigencia del "Crédito Bansi".

4.- Notificar a "Bansi" dentro de un plazo que no exceda de 5 (cinco) días naturales a partir de aquel en que haya tenido conocimiento de la existencia de cualquier acción, demanda, litigio o procedimiento en su contra o de cualquier conflicto de carácter laboral, que, a juicio del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, afecte o pueda llegar a afectar en forma substancial y adversa su situación financiera.

5.- Notificar a "Bansi" dentro de un plazo que no exceda de 30 (treinta) días naturales a partir de aquel en que haya tenido conocimiento de la existencia de cualquier causa de vencimiento anticipado, así como las acciones y medidas que se proponen tomar para subsanar dicha causa.

6.- Cumplir con todos los ordenamientos Federales, Estatales y Municipales aplicables en su caso, así como con todas las autorizaciones y permisos necesarios o convenientes para contratar y disponer del presente Crédito.

BANSI, S.A.
R.F.C. BAN-950525-MD6

BANSI®
BANCA MÚLTIPLE

7.- Proporcionar a "Bansi" la información adicional que le sea requerida.

8.- Reembolsar a "Bansi" y mantenerlo a salvo de cualquier pérdida o gasto (incluyendo costos de abogados) en los que "Bansi" puedan incurrir, actuando razonablemente, como consecuencia de cualquier incumplimiento al contrato de crédito imputable al Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

9.- El Municipio de Naucalpan de Juárez se obliga a inscribir el contrato de crédito en los registros conducentes, especialmente en el "Registro Estatal de Deuda Pública" y en el "Registro Público Único" que lleva la U.C.E.F. de la S.H.C.P. de acuerdo con las leyes aplicables.

En caso de incumplimiento de las obligaciones de hacer "Bansi" lo comunicará al Municipio de Naucalpan de Juárez quien se obliga a dar cumplimiento de inmediato a dicha obligación, a menos que se encuentre imposibilitado para hacerlo, en cuyo caso deberá solicitar una prórroga y "Bansi" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que reciba la notificación referida, la cual no podrá rechazar injustificadamente, en cuyo caso se autorizará una extensión del plazo para el que no excederá de 60 (sesenta) días naturales para su cumplimiento.

CONDICIONES DE NO HACER:

En forma enunciativa más no limitativa **NO** deberá la acreditada:

Abstenerse de proporcionar información o documentos falsos, incorrectos o incompletos a "Bansi".

Abstenerse de realizar cualquier acto tendiente a invalidar, nulificar, modificar o dar por terminado unilateralmente el contrato.

El Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México deberá abstenerse, en general, de realizar hechos o actos contrarios a lo estipulado en el presente Contrato.

Si "Bansi" conoce de cualquier incumplimiento en las obligaciones de hacer y no hacer, de forma facultativa, se lo notificará al Municipio de Naucalpan de Juárez Estado de México, con el objeto de que le informe las causas que originaron dichos incumplimientos, las acciones y los tiempos que tomará para subsanarlos.

BANSI, S.A.
R.F.C. BAN-950525-MD6

BANSI®
BANCA MÚLTIPLE

5. CAUSAS DE VENCIMIENTO ANTICIPADO

El contrato se podrá dar por vencido anticipadamente en cualquiera de los siguientes casos, o en los casos en que BANSI de acuerdo con el contrato así lo considere, debiendo la acreditada pagar de Inmediato cualquier suma insoluta producto del presente contrato.

Si cualquier declaración o información que le haya sido solicitada por BANSÍ, sea falsa.

Si se incumplen las condiciones de hacer y de no hacer establecidas en el contrato.

Nota: La presente tiene una vigencia de 120 días naturales a partir de la presente fecha.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención que se sirva Ud. presentar a la presente, nos repetimos de Ud.

ATENTAMENTE

BANSI, S.A.

POR CONDUCTO DE SU APODERADO

LIC. MARCELO BAHENA BALLESTEROS.

BANSI, S.A.
R.F.C. BAN-930525-MD6

BANSi.
BANCA MÚLTIPLE

TABLA DE AMORTIZACION INFORMATIVA PROCESO MUNICIPIO NAUCALPAN DE JUAREZ
27 DE NOVIEMBRE DEL 2023

MES	CAPITAL	AMORTIZA	INTERESES	PAGO	SALDO
1	$188,197,746.00	$20,910,860.66	2,110,010.40	$23,020,871.06	$167,286,885.34
2	$167,286,885.34	$20,910,860.66	1,875,564.80	$22,786,425.46	$146,376,024.68
3	$146,376,024.68	$20,910,860.66	1,641,119.20	$22,551,979.86	$125,465,164.02
4	$125,465,164.02	$20,910,860.66	1,406,673.60	$22,317,534.26	$104,554,303.36
5	$104,554,303.36	$20,910,860.66	1,172,228.00	$22,083,088.66	$83,643,442.70
6	$83,643,442.70	$20,910,860.66	937,782.40	$21,848,643.06	$62,732,582.04
7	$62,732,582.04	$20,910,860.66	703,336.80	$21,614,197.46	$41,821,721.38
8	$41,821,721.38	$20,910,860.66	468,891.20	$21,379,751.86	$20,910,860.72
9	$20,910,860.72	$20,910,860.72	234,445.60	$21,145,306.32	$0.00

BANSI, S.A.
R.F.C. BAN-950525-MD6

GRUPO FINANCIERO BANORTE

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 27 de noviembre de 2023

C.P. ANA PATRICIA MURGUÍA VALDES
TESORERA MUNICIPAL DE NAUCALPAN
DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE.

En atención a su amable invitación de fecha 16 de noviembre de 2023 y número de convocatoria **MNJ/TM/001/2023**, para participar en el proceso competitivo por el cual el Municipio de Naucalpan de Juárez, desea contratar un Crédito Simple Quirografario de corto plazo, me permito informar a usted que, en esta ocasión, la Institución que represento no se encuentra en condiciones de participar y presentar una oferta como la solicitada en su convocatoria.

Agradeciendo la invitación cursada, manifiesto a usted nuestro interés por participar en futuros concursos que tenga a bien llevar a cabo el Municipio.

Quedo de usted.

ATENTAMENTE
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE

ELIZABETH VIANEY DE LA TORRE LOPEZ
Ejecutivo Banca de Gobierno

NAUCALPAN DE JUÁREZ TESORERÍA MUNICIPAL
27 NOV 2023
sin anex 5
RECIBIDO

BBVA
Creando Oportunidades

Estado de México a 27 de noviembre de 2023

MTRA. ANA PATRICIA MURGUÍA VALDÉS
TESORERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE.

REF: CARTA NEGATIVA BBVA

En relación a la Convocatoria realizada mediante oficio número TM/ST/1850/2023 de fecha 16 de noviembre de 2023, mediante la cual invita a BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, a participar en el Proceso Competitivo, para ofrecer y contratar con el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, un Crédito por un monto de hasta $188,197,746.00 M.N. (ciento ochenta y ocho millones ciento noventa y siete mil setecientos cuarenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional), en un plazo de 9 (nueve) meses o su equivalente 275 (doscientos setenta y cinco) días naturales y con las condiciones financieras que se estipulan en el mismo oficio.

Por medio de la presente manifestamos que, con apego a los artículos 26 y 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en esta ocasión nuestra representada no participará en dicho Proceso Competitivo.

Manifestamos nuestro agradecimiento derivado de la invitación a nuestra representada para participar en dicho proceso competitivo y quedamos a sus apreciables órdenes para futuras Convocatorias.

ATENTAMENTE

BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO

FABIÁN ADOLFO MANUEL RÍOS MONTERRUBIO
DIRECTOR DE OFICINA
BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO.
BANCA DE GOBIERNO
GOBIERNO ESTADO DE MÉXICO NORTE
7686

ITZIA GRACE MARQUEZ PEDRAZA
EJECUTIVO DE CUENTA
BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO.
BANCA DE GOBIERNO
GOBIERNO ESTADO DE MÉXICO NORTE
7686

210000225-01

Santander

Ciudad de México a 27 de noviembre del 2023

MTRA. ANA PATRICIA MURGUÍA VALDEZ
TESORERA MUNICIPAL.
MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ

Asunto: Carta de no participación

Estimada Maestra,

Por este medio queremos agradecer la invitación que nos hicieron el día 17 de noviembre del 2023 para participar en el proceso competitivo No. MNJ/TM/001/2023 relacionado a la contratación de un crédito de corto plazo para el Municipio de Naucalpan de Juarez hasta por la cantidad de $188,197,746.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Al respecto nos permitimos informarle que, debido a los tiempos tan ajustados para llevar a cabo el análisis de crédito correspondiente, no estamos en posibilidades de presentar una oferta.

Sin embargo, reiteramos nuestro interés y viabilidad de participación en caso de que se emita una nueva convocatoria o se amplíe el plazo para la entrega de posturas.

Mucho les agradeceríamos nos consideren en caso de que lo anterior suceda.

Sin más por el momento quedamos atentos a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E

BANCO SANTANDER MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

JESÚS IGNACIO GONZALEZ CUBAS
REPRESENTANTE LEGAL

MARIA DEL CARMEN IBARRA GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL

NAUCALPAN DE JUÁREZ
TESORERÍA MUNICIPAL
27 NOV 2023
Sin anexos
RECIBIDO

GFS-015 (122018)

2022 2024

NAUCALPAN
DE JUÁREZ

Angélica Moya Marín, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones III inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 fracción IX y XVII y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5, 8 fracción I, 10, 45, 48 fracciones I y II, 49 y 50 de Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 128 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y de conformidad al Acuerdo aprobado en la Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintidós; se otorga el presente:

NOMBRAMIENTO A:

M. en A.P. ANA PATRICIA MURGUÍA VALDÉS

Como **Tesorera Municipal**, del Municipio de Naucalpan de Juárez México; por lo que adquiere los derechos y obligaciones determinadas en la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipio, y demás previstos en la legislación aplicable inherentes al empleo, cargo o comisión conferida; exhortándola a que su desempeño sea en beneficio de la sociedad de nuestro Municipio, y con estricto apego a Derecho.

CORDIALMENTE

ANGÉLICA MOYA MARÍN
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.

Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez
Secretario del Ayuntamiento.
En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024
NAUCALPAN DE JUÁREZ

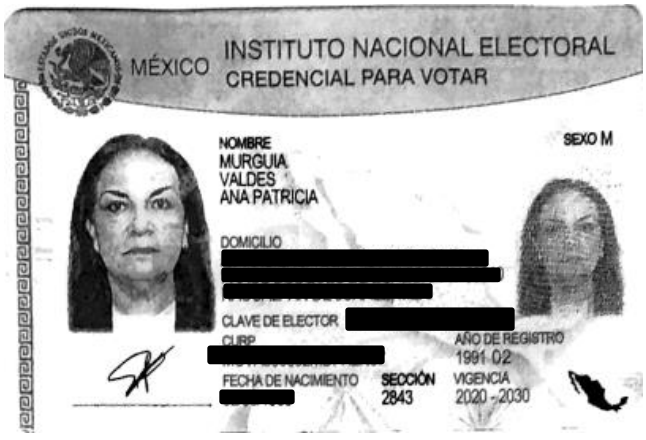

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
MURGUIA
VALDES
ANA PATRICIA

SEXO M

DOMICILIO
[redacted]

CLAVE DE ELECTOR [redacted]
CURP
[redacted]

AÑO DE REGISTRO
1991 02

FECHA DE NACIMIENTO [redacted]

SECCIÓN
2843

VIGENCIA
2020 - 2030

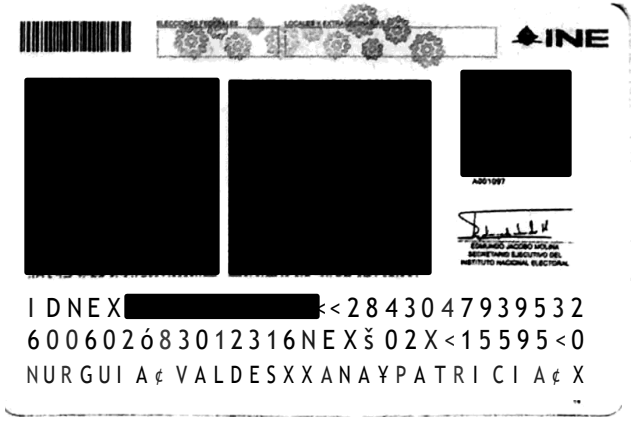

INE

[redacted]

A001097

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDNEX[redacted]<<2843047939532
6006026830123 16NEXš02X<15595<0
NURGUIA¢VALDESXXANA¥PATRICIA¢X